

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

1345 VALENCIA

Doña Helena Agusti Pons, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 29 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 35 del TRLC, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] - 000977/2020, habiéndose dictado en fecha dieciséis de noviembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. magistrado-juez auto de rectificación de error material o aritmético de concurso voluntario abreviado de acreedores de MANUEL COMESAÑA FOLGAR y NIF n.º 44037375B.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. Álvaro Sendra Albiñana, con DNI n.º 24344962Z, domicilio en C/ Almirante Cadarso, 34,1.º, Valencia y correo electrónico alvarosendra@sendraabogado.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el boletín oficial del estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 255 del TRLC. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 18 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Helena Agusti Pons.

ID: A210001210-1